



03 ABR 2019

40319
Bel

Tribunal Supremo Electoral

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, Veintisiete de marzo de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político "MOVIMIETNO SEMILLA", a través del Representante Legal, señor **Samuel Andrés Pérez Álvarez** y;

CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...".

CONSIDERANDO II

El Dictamen del Departamento de Organizaciones Políticas del Tribunal Supremo Electoral, número IICOP-075-2019, de veinte de marzo del año dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario DN dos mil setecientos cincuenta (DN 2750), fue presentada ante esa dependencia, en fecha quince de marzo del año dos mil diecinueve (15-03-2,019), junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo número 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte parcialmente el Informe del Departamento de Organizaciones Políticas del Tribunal Supremo Electoral, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.



Tribunal Supremo Electoral

CONSIDERANDO IV

El Acuerdo 445-2018, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, preceptúa que "El candidato postulado deberá prestar declaración jurada de que llena las calidades exigidas por la Ley, especialmente lo regulado en el Artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que no ha sido contratista del Estado ni de ninguna otra entidad que reciba fondos públicos durante los últimos cuatro años a la fecha de presentar el formulario de inscripción de candidatos y su compromiso de abstenerse de adquirir la calidad de contratista después de su inscripción y durante el ejercicio del cargo que eventualmente resultare electo";....
"En el proceso Electoral para Elecciones generales y Diputados al Parlamento Centroamericano dos mil diecinueve, para la declaración Jurada de que no ha sido contratista del Estado ni de ninguna otra entidad que reciba fondos públicos, el plazo se computará por está única vez, a partir del diez de octubre del dos mil dieciséis a la fecha de presentación del formulario de inscripción".

CONSIDERANDO V

Que se determinó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adjudicaciones del Estado, que el señor **Manfredo Duvalier Castañón González**, le aparece en el año 2,017, 1 oferta de Adjudicación y/o Publicación con un monto de Q. 100,000.00. Por la consultoría "Diseño y propuesta en marcha del plan para la identificación, denuncia, eliminación, potencial conversión y rehabilitación de vertederos ilegales.

CONSIDERANDO VI

Esta Dirección de conformidad con el Acuerdo antes citado determina que el señor: **Manfredo Duvalier Castañón González**, ha sido contratista del estado, posterior a la fecha de 10 de octubre de 2016, como lo indica el acuerdo mencionado, por lo que se tiene prohibición para inscribirlos como candidatos al cargo de Diputados al Congreso de la República de Guatemala por Listado Nacional, debiendo resolverse, lo que en derecho corresponde;

POR TANTO:

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Al resolver



Tribunal Supremo Electoral

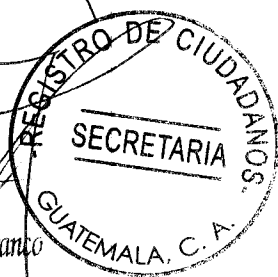
DECLARA:

I) **CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político "**MOVIMIENTO SEMILLA**" a través del Representante Legal, señor Samuel Andrés Pérez Álvarez, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados por **Listado Nacional**, integrada por los ciudadanos: **Lucrecia María Hernández Mack**, por la casilla uno (1); **Vacante**, por la casilla dos (2) por no completar la papelería para inscripción; **César Bernardo Arévalo de León**, por la casilla tres (3); **Mario Chén Yat**, por la casilla cuatro (4); **Alma Luz Guerrero de la Cruz**, por la casilla cinco (5); **Marcio Ronaldo Cuevas Quezada**, por la casilla seis (6); **Abelardo Pinto Moscoso**, por la casilla cuatro (7); **Bayron Efraín Ramos Aceituno**, por la casilla ocho (8); **Vacante**, por la casilla nueve (9), por las razones anteriormente expuestas; **Bryant Lance Paredes**, por la casilla diez (10); **Ronalth Ivan Ochaeta Aguilar**, por la casilla once (11); **Alejandro Asijtuj Simón**, por la casilla doce (12); **Armando Alexander Pérez Luna**, por la casilla trece (13); **Lucia del Carmen de León Guillen**, por la casilla catorce (14); **Oscar Humberto Chang Arreaga**, de la casilla quince (15); **Vacantes**, de la casilla dieciséis a la casilla treinta y dos (32) por no ser proclamados candidatos. II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y se sirva extender la(s) credencial(es) que en derecho corresponde(n). **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Omar Alexander Gerada Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL






Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las trece, horas con Cuarenta cinco minutos del día dos de abril de dos mil diecinueve, en trece calle dos guión catorce zona uno; NOTIFIQUE, al Secretario General de la del partido político, "MOVIMIENTO SEMILLA", (SEMILLA), la resolución PE DGRC 310 FORMULARIO: DD-2750 dictada por la Dirección General del Registro de Ciudadanos, de fecha veintisiete de marzo del año en curso, por cédula que entregué a José Alberto Sánchez; y enterado de conformidad, si X, no ; firmó. DOY FE.



José Alberto Sánchez



Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos

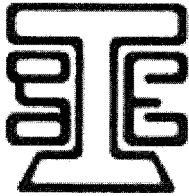


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las trece, horas con Cuarenta y cuatro minutos del día dos de abril de dos mil diecinueve, en; la trece calle dos guión catorce, zona uno; NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: LUCRECIA MARÍA HERNÁNDEZ MACK, CÉSAR BERNARDO ARÉVALO DE LEÓN, MARIO CHÉN YAT, ALMA LUZ GUERRERO DE LA CRUZ, MARCIO RONALDO CUEVAS QUEZADA, ABELARDO PINDO MOSCOSO, BAYRON EFRAÍN RAMOS ACEITUNO, BRYANT LANCE PAREDES, RONALTH IVAN OCHAETA AGUILAR, ALEJANDRO ASIJTUJ SIMÓN ARMANDO ALEXANDER PÉREZ LUNA, LUCÍA DEL CARMEN DE LEÓN GUILLEN, OSCAR HUMBERTO CHANG ARREAGA, Mynor Joel Aguirre Medina y Manfredo Duvalier Castañón González, Candidatos a Diputados por LISTA NACIONAL, por el partido político, "MOVIMIENTO SEMILLA", (SEMILLA), la resolución PE DGRC 310 FORMULARIO: DN-2750; dictada por la Dirección General del Registro de Ciudadanos, de fecha veintisiete de marzo del año en curso, por cédula que entregué a José Alberto Sánchez; y enterado de conformidad, si si, no no; firmó. DOY FE.


José Alberto Sánchez


Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

2750

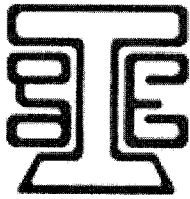
Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Lista Nacional: **Guatemala**

Organización Política MOVIMIENTO SEMILLA

Fecha y hora: 03 de abril de 2019 04:40

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Diputado Lista Nacional	1	2447660290101	LUCRECIA MARIA HERNANDEZ MACK	2447660290101	16/11/73
PAPELERÍA INCOMPLETA -					
Diputado Lista Nacional	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Diputado Lista Nacional	3	2644577300101	CESAR BERNARDO AREVALO DE LEON	2644577300101	07/10/58
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Diputado Lista Nacional	4	1646696121415	MARIO CHEN YAT	1646696121415	30/04/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Diputado Lista Nacional	5	2331868831601	ALMA LUZ GUERRERO DE LA CRUZ	2331868831601	09/05/52
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Diputado Lista Nacional	6	1615267050101	MARCIO RONALDO CUEVAS QUEZADA	1615267050101	08/03/60
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Diputado Lista Nacional	7	1922696152011	ABELARDO PINTO MOSCOSO	1922696152011	20/05/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Diputado Lista Nacional	8	2490680950101	BAYRÓN EFRAIN RAMOS ACEITUNO	2490680950101	30/05/86
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Diputado Lista Nacional	9	2589161681202	MANFREDO DUVALIER CASTAÑON GONZALEZ	2589161681202	20/11/89
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Diputado Lista Nacional	10	3616103860101	BRYANT LANCE PAREDES	3616103860101	08/08/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Diputado Lista Nacional	11	1941151861601	RONALTH IVAN OCHAETA AGUILAR	1941151861601	06/08/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Diputado Lista Nacional	12	1682171390402	ALEJANDRO ASIJTUJ SIMON	1682171390402	18/03/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Diputado Lista Nacional	13	2401366320101	ARMANDO ALEXANDER PEREZ LUNA	2401366320101	29/06/87



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
2750

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Lista Nacional: **Guatemala**

INSCRIPCIÓN EN ORDEN

Diputado Lista Nacional	14	2891812831215	LUCIA DEL CARMEN DE LEON GUILLEN	2891812831215	30/03/78
-------------------------	----	---------------	----------------------------------	---------------	----------

INSCRIPCIÓN EN ORDEN

Diputado Lista Nacional	15	1668734460901	OSCAR HUMBERTO CHANG ARREAGA	1668734460901	08/04/60
-------------------------	----	---------------	------------------------------	---------------	----------

null

Diputado Lista Nacional	16	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
-------------------------	----	---------	---------	---------	---------

null

Diputado Lista Nacional	17	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
-------------------------	----	---------	---------	---------	---------

null

Diputado Lista Nacional	18	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
-------------------------	----	---------	---------	---------	---------

null

Diputado Lista Nacional	19	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
-------------------------	----	---------	---------	---------	---------

null

Diputado Lista Nacional	20	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
-------------------------	----	---------	---------	---------	---------

null

Diputado Lista Nacional	21	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
-------------------------	----	---------	---------	---------	---------

null

Diputado Lista Nacional	22	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
-------------------------	----	---------	---------	---------	---------

null

Diputado Lista Nacional	23	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
-------------------------	----	---------	---------	---------	---------

null

Diputado Lista Nacional	24	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
-------------------------	----	---------	---------	---------	---------

null

Diputado Lista Nacional	25	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
-------------------------	----	---------	---------	---------	---------

null

Diputado Lista Nacional	26	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
-------------------------	----	---------	---------	---------	---------

null

Diputado Lista Nacional	27	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
-------------------------	----	---------	---------	---------	---------

